REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014

VISTO la Resolución N° 1397/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica Bella Vista, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura en la Universidad Tecnológica Nacional, estableciendo que, al término del año 2016, cada Facultad Regional deberá cumplir con el proceso de adecuación correspondiente.

Que la Facultad Regional Tucumán cuenta con experiencia en el dictado del Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa desde el año 2004, según Resolución de Consejo Superior N° 491/04.

Que la Facultad Regional Tucumán ha presentado documentación cumplimentando con los requerimientos mínimos para el dictado de la carrera dando respuesta, también, a exigencias dispuestas en la Ordenanza N° 1434.

Que en vista a la revisión de la Ordenanza N° 924 sobre el diseño curricular de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, la Facultad Regional Tucumán deberá atenerse a las modificaciones que se efectúen para próximas cohortes.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar a la Facultad Regional Tucumán el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica Bella Vista, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 924, para una sola cohorte.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica Bella Vista, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 4°.-La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1898/2014

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

djo
sr

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1898/2014

IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA - CICLO DE LICENCIATURA -

(en la Extensión Áulica Bella Vista)

1.- DIRECTOR DE LA CARRERA

- Walter Alberto CÁSERES
  - Ingeniero Electrónico
  - Técnico Universitario en Electrónica

2.- CUERPO DOCENTE

- María Josefina SANTUCHO
  - Doctora en Filosofía
  - Licenciada y Profesora en Filosofía
- Silvana Paola GÓMEZ
  - Contadora Pública Nacional
- Sandra Mabel VELASTIQUÍ
  - Ingeniera en Sistemas de Información
  - Analista Universitaria de Sistemas

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

- Rosana HADAD SALOMÓN
  - Especialista en Ingeniería en Sistemas de Información
  - Ingeniera en Sistemas de Información
  - Analista Universitaria de Sistemas
- María Esther ZELAIBE
  - Profesora en Ciencias de la Educación (UNT)
- Paulo Andrés FALCÓN
  - Especialista en Ciencias Políticas con Proyección en Argentina y América Latina.
  - Abogado
- Carlos Exequiel GARAY
  - Ingeniero en Electrónica
- Adriana DEL VALLE SUÁREZ
  - Profesora en Ciencias de la Educación (UNT)
- Diana Raquel DÍAZ
  - Traductora Pública Nacional de Inglés
- Carina Eugenia JATIB
  - Licenciada en Psicología

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional Tucumán, en la Extensión Áulica Bella Vista, dispone de un Laboratorio de Computación con capacidad para sesenta personas, equipado de veinte computadoras, conectadas en red, con acceso a Internet y con las aplicaciones necesarias para el dictado de la carrera. Además, cuenta con cañón proyector, pizarra de fórmica y pizarra digital.

Los alumnos podrán hacer uso de la Plataforma Virtual, estableciendo contacto directo y permanente con los docentes.